

3ª Prórroga del Expte. PNSP 2019-1-207

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos, por vacante, art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el Subdirector Gerente en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria, (B.O.C.M. Núm. 222, de 17 septiembre de 2021)

RESUELVE

Prorrogar por un periodo de **12 meses (del 01/01/2023 hasta 31/12/2023)** el contrato **PNSP 2019-1-207** convocado por este Centro para la contratación del “Suministro de Kisqali con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid”, en las mismas condiciones pactadas, a las empresas siguientes:

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.	Base imponible	IVA (4%)	Total
	568.723,68 €	22.748,95 €	591.472,63 €

EL SUBDIRECTOR GERENTE DEL HCSC,
D. JULIO VICENTE ZARCO RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ JULIO VICENTE
Fecha: 2022.12.23 06:14